

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		EL PESCADOR		MUNICIPIO	LA ARGENTINA
SEDE EDUCATIVA		PRINCIPAL		CODIGO DANE SEDE	241378000154
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
AL INFINITO Y MAS ALLÁ	1° - 11°	CIENCIAS NATURALES	HALCON 20-17		HUGO ROMULO SEMANATE SAMBONI
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)</small>		SI	X	NO	

CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA

Se utilizaron tres prototipos de cohetes que fueron: Mecánico por medio de reacciones químicas y por medio de conceptos físicos; El primero se utilizó un tarro grande de aceite que estaba conectado a un tubo PVC, donde se introducía un cohete de madera, los estudiantes se lanzaban hacia el tarro, desplazando el aire y haciendo que el cohete volara; el segundo, por medio de reacción entre bicarbonato de sodio y jugo de limón utilizando una botella de gaseosa tapada con un corcho de plástico, una vez ocurrida la reacción se produce un gas que genera la suficiente presión para impulsar el cohete; en el tercero se introduce agua y con ayuda de una bomba se induce aire aumentando el volumen de la botella, hasta el punto de eliminar el corcho de plástico e impulsar el prototipo.

IMPACTO

En primera instancia se logró comprobar que se puede enseñar de forma divertida algunas temáticas relacionadas con las Ciencias Naturales y generar curiosidad en niños de todas las edades (grado preescolar a once) a partir de la elaboración de cohetes.

Como segundo resultado se logró aprovechar material reciclable como botellas, carpetas, corchos, plásticos, entre otros, para generar conocimientos en Ciencias Naturales principalmente en lo relacionado al principio de Pascal, el principio de acción o reacción (3ª ley de Newton), leyes de movimiento como el tiro parabólico, caída libre con rozamiento y Aerodinámica en básica secundaria y producción textual en básica primaria.

En tercera mediada se logró transversalizar las Ciencias Naturales con otras áreas del conocimiento como lengua castellana, matemáticas. En la primera elaborando diferentes tipos de textos como poesía, ensayos, artículos y cuentos que permitieron profundizar en la evolución de los cohetes en el transcurso de la historia. En la segunda por su parte los ángulos para lograr que el cohete planeara y la forma de cono usada en la punta para cortar el aire. Finalmente el proyecto suscitó en un estudiante la iniciativa de crear un blog en el cual expresó algunos adelantos del proyecto <http://halcon2017.blogspot.com.co/>

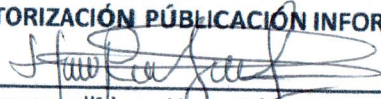
ACCIONES DE MEJORA

Una dificultad fue el poco tiempo de carga que soporta el compresor para impulsar los cohetes, en cuanto a los reactivos químicos, algunos son muy difíciles de conseguir.

Nota: Si NO autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

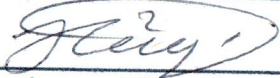
- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Firma:



Nombre y apellidos: Hugo Rómulo Semanate Samboni

Firma:



Rector Nombre y apellido: Hugo Hernán Daza Muñoz

Firma:



Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y apellido: Diana Paola González Campos

MUNICIPIO	LA ARGENTINA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EL PESCADOR		
SEDE EDUCATIVA	PRINCIPAL		
CODIGO DANE SEDE	241378000154		
NOMBRE DEL PROYECTO	AL INFITINO Y MAS ALLÁ		
NOMBRE DEL PRODUCTO	PROYECTO: AL INFITINO Y MAS ALLÁ		
FECHA DE VISITA	02/09/2019	ZONA	OCCIDENTE

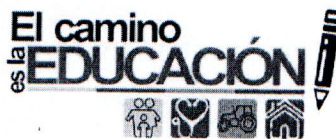
LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Hugo Rómulo Semanate Samboni	1080260618	3142100439	DOCENTE	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que AL INFINITO Y MAS ALLÁ ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa EL PESCADOR de la Ciudad LA ARGENTINA identificada con Código DANE 241378000154.
2. Que AL INFINITO Y MAS ALLÁ tiene como propósito utilizar los cohetes caseros como estrategia de enseñanza-aprendizaje de conceptos básicos de Ciencias Naturales de Preescolar a Undécimo en la Institución Educativa El Pescador del Municipio de la Argentina.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMA ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre AL INFINITO Y MAS ALLÁ descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. AL INFINITO Y MAS ALLÁ en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El AL INFINITO Y MAS ALLÁ, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de LOS CEDENTES.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar AL INFINITO Y MAS ALLÁ de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes AL INFINITO Y MAS ALLÁ para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, AL INFINITO Y MAS ALLÁ para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del AL INFINITO Y MAS ALLÁ, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer AL INFINITO Y MAS ALLÁ, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 02 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Hugo Rómulo Semanate Samboni identificado con C.C. No. 1080260618 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto AL INFITINO Y MAS ALLÁ del Establecimiento Educativo El Pescador, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a AL INFITINO Y MAS ALLÁ producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaria y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a AL INFITINO Y MAS ALLÁ producto del proyecto AL INFITINO Y MAS ALLÁ del Establecimiento Educativo El Pescador, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto AL INFITINO Y MAS ALLÁ se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto AL INFITINO Y MAS ALLÁ se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto AL INFITINO Y MAS ALLÁ a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto AL INFITINO Y MAS ALLÁ ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento formato de Caracterización de Proyectos Ondas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo El Pescador, y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha,

02-SEP-2019

Firma:

Nombre: Hugo Rómulo Semanate Samboni

Identificación: 1080260618